

LAS CONDES, 08 MAY 2017

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:** El Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N° 2463 de fecha 20 de Junio de 2016 que adjudicó y contrató a la empresa **NUCLEO PAISAJISMO S.A., RUT N° 96.816.640-9** el Sector 2 de la licitación pública “**Servicio de Mantenimiento, Conservación y Reposición de Áreas Verdes de la Comuna de Las Condes**” ID N° 2560-15-LR16; el Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N° 3489 de fecha 23 de Agosto de 2016 las Bases Administrativas que en el punto A.15. Señalan que el contrato podrá ser modificado; la necesidad de incorporar a este servicio el área verde código S2.196; Informe de Imputación N° 3569 de fecha 22 de Marzo de 2017, emitido por el Depto. de Finanzas; lo dispuesto en el Dec. Alc. Secc. 1ª N° 4949 de fecha 20 de Diciembre de 2010 y en uso de las facultades que me confieren los Art. 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de Mayo de 2006, publicada en el Diario Oficial de 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**D E C R E T O:**

**1.- MODIFICASE** el contrato de fecha 30 de Junio de 2016 de **NUCLEO PAISAJISMO S.A., RUT N° 96.816.640-9**, para el Servicio de Mantenimiento, Conservación y Reposición de Áreas Verdes de la Comuna de Las Condes ID N° 2560-15-LR16, Sector N° 2, en el sentido de ampliar la superficie a mantener, según Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N° 2463 de fecha 20 de Junio de 2016, modificado por el Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N° 3489 de fecha 23 de Agosto de 2016; modificado por el Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N° 1279 de fecha 28 de Febrero de 2017; por el siguiente detalle:

CODIGO	AREA VERDE / UBICACION	SUPERFICIE A AMPLIAR
S 2.196	Plazoleta Diaguitas / Rio Guadiana	231 M2
	<b>Superficie Total a Incorporar</b>	<b>231 M2</b>

**2.-** Con la presente modificación, la superficie del sector N° 2 queda con 541.048 M<sup>2</sup>, con 196 áreas verdes y un valor mensual de U.T.M. 2.970,3253.- más IVA; lo que corresponde a un aumento del 0.04% del contrato original, lo que da un total de 3,37% de aumento.

**3.-** La presente ampliación regirá a partir de la fecha del Acta de Entrega elaborada por el Departamento de Parques y Jardines.

**4.- NUCLEO PAISAJISMO S.A.** deberá adecuar la Garantía de Fiel Cumplimiento del contrato, en forma proporcional a la presente ampliación en las mismas condiciones de la garantía del contrato original de acuerdo a lo establecido en el punto A.2.2. de las Bases Administrativas.

**5.- PUBLIQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) por el Secretario Municipal en la ID N° 2560-15-LR16



6.- El presente gasto se imputará al Subtitulo: 22 Bienes y Servicios de Consumo; Item: 08 Servicios Generales; Asignación: 003 Serv. de Mantenión de Jardines; Asig. Interna: 002.001 NUCLEO PAISAJISMO S.A.; Contracuenta: 5320822008.

7.- En todo lo demás regirá lo señalado en el Dec.Alc. Secc. 1ª N° 2463 de fecha 20 de Junio de 2016; el Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N° 3489 de fecha 23 de Agosto de 2016 y el Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N° 1279 de fecha 28 de Febrero de 2017.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

FDO.: OMAR SAFFIE LAMAS  
JORGE VERGARA GOMEZ

- ALCALDE (S)  
- SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes; saluda atentamente a Ud.,

**JORGE VERGARA GOMEZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



Distribución

- Administrador Municipal
- Secretario Municipal
- SECPLAN
- Dirección de Administración y Finanzas
- Depto. Finanzas
- Dirección de Control
- D.A.O.
- D.P.J.
- Carpeta de Contrato
- I.T.M. Sector N°2
- Of. de Partes